

# Información e Instrucciones

## PROCESO DE ADMISIÓN PARA EL CURSO 2024-25

[NORMATIVA: Resolución de 04/04/2024 \(DOCM 15 de abril de 2024\)](#)

Rogamos encarecidamente su lectura.

El proceso consta de dos partes:

1. **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**
2. **REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE ACCESO (salvo en casos de traslado o reingreso)**

**SOLICITUDES:**

**PLAZO DE PRESENTACIÓN: del 16 de abril al 16 de mayo de 2024.**

**Pasos a seguir:**

**1º Rellenar la solicitud de admisión.**

**2º Realizar el pago de tasas mediante el modelo 046**

PRUEBA DE ACCESO A ENSEÑANZAS ELEMENTALES: 0€ (No es necesario 046)

PRUEBA DE ACCESO A ENSEÑANZAS PROFESIONALES: 40€

(Familia numerosa 50% – 20 € / Familia numerosa especial y otros supuestos contemplados en la normativa, exento de pago)

Instrucciones para la cumplimentación del modelo 046:

- Código territorial: EC0001 – Servicios Centrales Educación, Cultura y Deportes
- Fecha de devengo: la de cumplimentación del modelo.
- Concepto: 2032 – Precio público de enseñanza de idiomas, música, danza y diseño.
- Descripción: Acceso Enseñanzas Profesionales de Música, especialidad y curso. También se hará constar si tiene algún tipo de bonificación o exención.
- Si el pago se realiza de forma presencial en el Banco o Caja, a la solicitud de admisión deberá adjuntarse una copia del modelo 046.
- Si el pago es de forma telemática, se citará en el apartado de la solicitud, la referencia electrónica obtenida tras el abono.

ESTÁN EXENTOS DEL PAGO DE TASAS LOS SUPUESTOS DE TRASLADO Y REINGRESO, AL NO TENER QUE REALIZAR PRUEBA DE ACCESO.

**3º Presentar en la oficina del Centro la siguiente documentación:**

*Email oficina del Centro: seccpmpablosorozabal@gmail.com*

- Solicitud de admisión.
- Impreso de pago de tasas (solo para Enseñanzas Profesionales)
- Documento acreditativo de la identidad del alumno.
- En el caso de traslado o reingreso, certificación del expediente académico del curso inmediatamente anterior al curso de las enseñanzas para las que solicita el traslado o el reingreso, junto con el resguardo de matrícula o en su defecto un certificado que acredite estar matriculado en el presente curso académico. Recordamos que en los casos de traslado y reingreso, al no realizarse prueba, no hay que realizar el pago de las tasas.
- Cualquier otro documento acreditativo de alguna de las situaciones para el acceso (documentación acreditativa de familia numerosa, etc...)